



Lanús, 17 de enero de 2022.

DECRETO N° 0096.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo -; y

CONSIDERANDO

Que, a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” en los términos de la Legislación vigente.

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Establécese a partir del día 01 de febrero del año 2022, para las agentes que se detallan a continuación, quiénes prestan servicios en la órbita de la **Secretaría de Comunicación Social**, el pago en el que cada caso se indica, para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

Legajo N°	Nombre y Apellido	Monto
26.599/9	Nimsi Magali GUDINO ORUE	\$5.000
28.819/4	María Victoria MASSA	\$5.000

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; cumplido, dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por